

## **Análisis del Caso Interbolsa y la Participación de Entes de Control Como la UIAF, la Superintendencia Financiera y la Fiscalía a Julio de 2013\***

*Analysis of the Interbolsa Case and the Participation of the Local Control as UIAF, Financial Superintendency, Prosecutor If to July 2013*

Germán Gómez Tamayo\*\*  
Francisco Arismendi Rodríguez\*\*\*  
Carolina Álvarez Zuluaga\*\*\*\*

### **Resumen**

En este escrito se realiza la revisión del caso Interbolsa, entidad que llegó a ser la principal comisionista de bolsa de Colombia al manejar cerca del 34% del mercado financiero y que en noviembre de 2012 fue intervenida por la Superintendencia Financiera. (Unidad Investigativa , 2013)

Se pretende mostrar la participación de entes de control como la UIAF, la Superintendencia Financiera y la Fiscalía en este suceso.

Es la UIAF “Unidad de Información y Análisis Financiero” la encargada de recolectar la información sospechosa de investigación sobre el lavado de activos, la Superintendencia financiera es la encargada de velar por el capital de los inversionistas y es la fiscalía quien investiga los delitos cometidos.

---

\* Este Artículo publicable es presentado como trabajo de grado para optar por el título de especialista en finanzas de la Fundación Universitaria Luis Amigó

\*\* Médico y Especialista en Administración Servicios de Salud/ Universidad de Antioquia, e-mail: gergota@hotmail.com

\*\*\* Ingeniero Administrador/ Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, e-mail: fjarisme@hotmail.com

\*\*\*\* Administradora de Empresas/Institución Universitaria Salazar y Herrera, e-mail: caroalzu@hotmail.com

A 9 meses de sucedido, los entes de control no muestran resultados frente al número de imputaciones, capturas o de incautaciones que permitan resarcir o mitigar el daño ocasionado a los inversionistas; se espera que se inicie el juicio y logre Colombia conocer la verdad y lograr recuperar la confianza del mercado y los inversionistas.

**Palabras Clave:** Interbolsa, Unidad de Inteligencia Financiera, Fiscalía, lavado de activos, Superintendencia financiera.

### **Abstract**

Case review is made Interbolsa entity became the leading stock brokerage in Colombia to handle about 35% of the financial market and in November 2012 was seized by Superintendencia Financiera (Unidad Investigativa , 2013)

It aims to show the participation of control entities such as FIAU, the Financial Supervision and the Fiscal in this event.

UIAF is responsible for collecting information research suspected money laundering, the Financial Superintendency is responsible for ensuring capital investors and the Prosecutor is investigating crimes.

A 9 months happened, the control entities do not show results versus the number of charges, arrests or seizures, which allow redress or mitigate the harm to investors, is expected to commence trial and achieving Colombia know the truth and to win back market confidence and investors.

**Keywords:** Interbolsa, Financial Intelligence Unit, Prosecutor, laundering, Financial Superintendency.

## Tabla de Contenido

|                       |    |
|-----------------------|----|
| 1. Introducción ..... | 4  |
| 2. Metodología .....  | 5  |
| 3. Resultados .....   | 5  |
| 4. Discusión.....     | 20 |
| 5. Conclusiones ..... | 33 |
| Referencias .....     | 36 |

## Lista de Tablas

|   |    |
|---|----|
| Tabla 1. Conformación del Grupo Interbolsa.....                             | 9  |
| Tabla 2. Código de ética y conducta, 2008. Superintendencia Financiera..... | 12 |
| Tabla 3. Relación con Interbolsa .....                                      | 16 |
| Tabla 4. Imputación de Cargos Interbolsa.....                               | 17 |

## **1. Introducción**

El tema predominante de este artículo es exponer el análisis del caso de intervención de la principal firma comisionista de la Bolsa de Valores de Colombia (BVC), Interbolsa, como fue abordado por la Unidad de Inteligencia y Análisis Financiero (UIAF), la Superintendencia Financiera y la Fiscalía, presentes desde que se dio a conocer la intervención que realizó la Superintendencia Financiera a esta entidad y con la información contenida hasta julio de 2013.

El principal y más reciente abuso de confianza de los inversionistas, fraude financiero y estafa es el connotado caso Interbolsa.

Interbolsa llegó a ser la primera comisionista de La Bolsa de Valores de Colombia, la confianza depositada en esta entidad por miles de colombianos, cientos de firmas y empresas por la reputación que tenía, por los mismos conceptos de sus revisores no permitían la menor duda de irregularidad en su proceder y mucho menos en sus estados financieros y que llegara de la noche a la mañana a estar ilíquidos.

Las entidades que controlan y vigilan las comisionistas como la Superintendencia Financiera y la UIAF entre otros, no reportaban hechos ilícitos o que presentaran gran alarma para ser corregidos en el caso de Interbolsa hasta finales del año 2012, por su parte la Fiscalía tuvo su participación solo cuando recibió el reporte de éstas entidades manifestando un posible incursión en delitos que debían ser estudiado por éste ente acusatorio.

El lavado de activos presenta en muchas de las transacciones y figuras del área financiera no se veía implícito en las actividades económicas de Interbolsa aunque, se presume que este delito estuvo presente en algunas de las prácticas de la comisionista.

Con lo descrito con antelación se evidencia la relevancia de esta investigación y análisis de la información al realizar la recolección desde los medios de comunicación para como se desarrolló el tema en artículos de prensa, revista, libros, radio e internet, durante los primeros 9 meses desde el 02 de noviembre de 2012 que se decretó la medida cautelar por la Superintendencia Financiera según Resolución 1795.

## **2. Metodología**

La recolección de información para la investigación será presentada en forma de un artículo de revisión que tiene como propósito sintetizar algunos conocimientos que existen desde diferentes fuentes de información del caso Interbolsa y sus análisis desde la UIAF la Superintendencia Financiera y la Fiscalía a julio de 2013.

## **3. Resultados**

A continuación se describen la conformación de la empresa y las entidades incluidas en la revisión.

## **Interbolsa**

Interbolsa fue fundada en la ciudad de Medellín cuando comenzó su historia, en 1990, su fundador es Rodrigo Jaramillo Correa.

Su expansión se dio en los primeros años de 2000 cuando a Jaramillo Correa se le unió el economista Juan Carlos Ortiz y posteriormente el reconocido inversionista Víctor Maldonado quien capitalizó la firma y con esto Interbolsa tuvo su mayor crecimiento.

Con la fusión en el 2001 de las tres bolsas Bogotá, Medellín y Occidente al convertirse en La Bolsa de Valores de Colombia, se presentaron protestas por la presencia de Juan Carlos Ortiz, quien había sido expulsado en 1997 de la Bolsa de Valores de Bogotá por prácticas consideradas poco transparentes y este salió de Interbolsa, pero siguió como accionista.

El Icontec certifica a Interbolsa en el 2006 con la certificación de todos sus procesos en la norma técnica colombiana Sistema de Gestión de Calidad basado ISO 9001:2000. (Investor Services S.A., 2008)

En el 2007 con la fusión con inversionistas de Colombia, continua Interbolsa su periodo de consolidación y crecimiento.

A partir del mes de junio de 2008 se concretó la operación de escisión, la cual fue aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución 0542 del 8 de abril de 2008, para permitir mayor libertad para mover el capital y desde entonces se habla del Grupo Interbolsa,

“El objeto de la escisión es adoptar un modelo de reorganización empresarial por medio del cual se manejarán por separado los negocios financieros, los propios de una comisionista de bolsa y las inversiones permanentes en filiales empresariales. Así mismo, se espera lograr una mayor eficiencia desde el punto de vista operativo y administrativo, a fin de desarrollar su objeto social y ajustar las prácticas de gobierno corporativo a la luz de las nuevas normas, frente al mercado y los actuales accionistas de la compañía.” (Investor Services S.A., 2008, pág. 26)

Conforme al Decreto 2558 de 2008, Interbolsa logra hacer presencia en las principales ciudades de Colombia como Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga, Barranquilla, Manizales y Cartagena y con corresponsalía, autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, en los mercados de Panamá y Brasil. (Decreto 2558, 2007)<sup>1</sup>

La compañía matriz del Grupo Interbolsa es Interbolsa S.A., es quien administra un amplio portafolio de inversiones y es, a la vez, emisor de acciones ordinarias, bonos y ADR

---

<sup>1</sup>Decreto 2558 del 2007. Que permite instituciones del exterior puedan ofrecer productos y servicios en el Mercado de Valores de Colombia, lo hagan a través de contratos de “Corresponsalía”.

(*American Depositary Receipt*). Las acciones y bonos se encuentran inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia y su ADR nivel 1 se negocia en el mercado OTC de Estados Unidos.

Los dueños mayoritarios de Interbolsa son Víctor Maldonado con el 30%; los ex empleados de Inversionistas de Colombia tienen el 15%; Rodrigo Jaramillo con el 15% y Juan Carlos Ortiz con el 2,8%.

La firma de revisoría y auditoria de esta empresa es Grant Thornton Ulloa Garzón y como representante legal de Interbolsa figura Jorge Mauricio Infante Niño. A octubre de 2012, Interbolsa S.A. tenía activos por 588.937 millones, pasivos por 301.848 millones y un patrimonio de 287.088 millones. (Noticias Interbolsa, 9)

En la siguiente tabla se muestra la conformación del grupo Interbolsa para efectos de esta investigación (Ver Tabla No 1)

| <b>GRUPO INTERBOLSA</b>       |                                  |
|-------------------------------|----------------------------------|
| <b>ACERCASA</b>               | ISV SERVICES GROUP S.A.          |
| <b>INTERBOLSA SEGUROS</b>     |                                  |
| <b>INTERBOLSA PANAMA</b>      | INTERBOLSA EMERGING MARKETS LTD. |
| <b>INTERBOLSA BRASIL</b>      | INTERBOLSA DO BRASIL CORRETORA   |
| <b>INTERBOLSA USA HOLDING</b> | INTERBOLSA SECURITIES            |
|                               | INTERBOLSA INVESTMENT            |
|                               | MANAGEMENT                       |

|  |                                      |
|--|--------------------------------------|
|  | INTERBOLSA REALTY INVESTORS          |
| <b>INTERBOLSA INTERNATIONAL HOLDING</b>                      | INTERBOLSA ADVISORY SERVICES         |
|  | INTERBOLSA INVESTMENT                |
| <b>FUNDACION INTERBOLSA</b>                                  |                                      |
| <b>INTERBOLSA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIONES SAI</b> | INTERBOLSA RENTING                   |
|  | INTERBOLSA YA                        |
|  | INTERBOLSA AGRO 60                   |
|  | INTERBOLSA FACTORING                 |
|  | INTERBOLSA ACCIONES                  |
|  | INTERBOLSA CREDIT                    |
|  | INTERBOLSA GESTION ADMINISTRATIVA    |
|  | INTERBOLSA ALPHA TRADING             |
|  | ACCIONES BRASIL CARIOCA              |
| <b>INVERSIONES DE CAPITAL</b>                                | EASYFLY (40%)                        |
|  | GRUPO EMI (26%)                      |
|  | TRIBECA FUND ONE (17%)               |
|  | BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA (1%)    |
|  | FABRICATO (3,79%)                    |
|  | COLTEJER (10.6%)                     |
|  | ODINSA (3,3%)                        |
|  | BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA (18,04%) |

**Tabla 1. Conformación del Grupo Interbolsa.**

*Fuente: Revista Semana, Diciembre 10 de 2012, pág. 42*

**La Unidad de Inteligencia y análisis Financiero (UIAF):**

Comenta Min Zhu (2012), Subdirector Gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI) en su artículo contra el lavado de activos, que “la estabilidad mundial está bajo la permanente amenaza de las organizaciones criminales y el lavado de activos”. (Fondo Monetario Internacional, 2012, pág. 5)

Las Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) iniciaron su funcionamiento en la década de los noventa, en Bruselas, por la necesidad de crear un organismo central que recogiera la información financiera que prevenga del lavado de dinero. Es así como surge el Grupo Egmont, la asociación internacional que las congrega informalmente y en la actualidad más de 130 países pertenecen a la organización.

Otro organismo de ayuda en esta lucha se creó en el año 1989 en Paris, el GAFI o Grupo de Acción Financiera sobre el Blanqueo de Capitales y en 2003 adoptó un conjunto de recomendaciones contra el lavado de dinero que incluían por primera vez pautas explícitas sobre la creación y el funcionamiento de las UIF. (Financial Action Task Force Groupe d'action financière, 2012)

En sus reuniones participan el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, Interpol y Europol, las Naciones Unidas y la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCDE).

Para Colombia la Ley 526 de 1999 crea la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis financiero - UIAF, y la reglamenta por el Decreto 1497 de 2002, cuyo objetivo es prevenir, detectar y luchar contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo. (UIAF, 2013, pág. 12)

La UIAF - Colombia es miembro desde el año 2000 y cumple con todos los requisitos de la UIF, su director en Colombia es Luis Edmundo Suarez Soto quien recibió el Premio Mundial de Inteligencia Financiera, por parte del grupo Egmont el 09 de julio de 2013, en Sudáfrica. (UIAF, 2013)

### **La Superintendencia financiera de Colombia**

Surge a raíz de la fusión de la Superintendencia Bancaria de Colombia en la Superintendencia de Valores, según el Decreto 4327 de 2005. La Superintendencia financiera es un organismo técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio.

Tiene como misión “preservar la confianza pública y la estabilidad del sistema financiero; mantener la integridad, la eficiencia y la transparencia del mercado de valores y demás activos financieros; y velar por el respeto a los derechos de los consumidores financieros y la debida prestación del servicio.” (Superintendencia Financiera de Colombia, 2008)

Entre los objetivos que tiene son:

- Fortalecimiento institucional

- Supervisión basada en riesgos
- Fortalecimiento de los requerimientos prudenciales para las entidades vigiladas.
- Defensa del consumidor financiero.
- Inclusión financiera.
- Desarrollo de mercados de capitales.

En su organigrama la Superintendencia financiera se conformó para dar cumplimiento al Decreto 0710 de 2012 y en su interior posee la dirección de prevención y control de lavado de activos entre otras actividades o responsabilidades. (Superintendencia Financiera de Colombia, 2008). El actual Superintendente financiero es Gerardo Hernández Correa.



**Tabla 2. Código de ética y conducta, 2008. Superintendencia Financiera**

Fuente: [http://www.Superintendencia Financiera.gov.co/NuestraSuperintendencia/codetica2008.pdf](http://www.SuperintendenciaFinanciera.gov.co/NuestraSuperintendencia/codetica2008.pdf)

## **La Fiscalía**

Se inició en 1991 con la promulgación de la nueva Constitución Política e inicio de operaciones el 1 de julio de 1992. Pertenece a la Rama Judicial del Poder Público y tiene autonomía administrativa y presupuestal y busca brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración de la justicia. (Fiscalía General de la Nación , 2010)

El actual Fiscal General de la Nación es el doctor Luis Eduardo Montealegre Linett. La fiscalía recibe de la UIAF la transmisión de los resultados, para un eventual llamamiento a juicio y/o a la autoridad competente (Superintendencias, DIAN, Procuraduría, etc.) para adelantar los procesos judiciales o administrativos del caso. A la fiscalía le corresponde igualmente la acción penal contra el delito de lavado y la acción real de extinción del derecho de dominio. (Fiscalía General de la Nación , 2010)

## **Los Repos de Fabricato y el valor de la acción, los detonantes del descalabro:**

Tal como lo explica el propio presidente de Interbolsa, Rodrigo Jaramillo, en el comunicado del 02 de noviembre “una operación REPO es un préstamo entre particulares en donde el deudor entrega unas acciones que son el objeto del REPO más una garantía adicional del 40% en acciones o en títulos de alta bursatilidad. El acreedor presta el dinero recibiendo a cambio unos intereses y conservando las acciones, más la garantía que representa un valor superior al prestado. La diferencia frente a un prestamos simple es que el REPO esta intermediado por una sociedad comisionista de bolsa.” (Donadio, 2013, pág. 3)

La comisionista cuando comenzó con el negocio de los REPOS de Fabricato hizo que la acción de la textilera fuera la más valorizada en el año 2011, con un incremento en su precio del 214%, el precio de la acción de Fabricato pasó de estar por debajo de los \$30 (treinta pesos) y en 18 meses llegó a los \$90 (noventa pesos). No se entendía como una empresa con una gran cantidad de pérdidas, tuviera una acción que cada vez seguía subiendo más. Esto generó en el mercado bursátil desconfianza e hizo que Interbolsa no pudiera seguir financiándose más por medio de esta operación. (Donadio, 2013)

Después de esto comenzó a correr el rumor en el mercado de valores que decían que la acción de Fabricato tendería a bajar considerablemente y que las pérdidas para los inversionistas serían de gran magnitud. Esto generó angustia dentro de los inversionistas que habían confiado sus recursos al Grupo Interbolsa y comenzaron a tramitar la devolución de los mismos. Es en este momento cuando el Grupo entra en estado de iliquidez que finalmente se hizo evidente en el momento en que debían pagar un crédito al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) y no lo pudieron hacer por ausencia de liquidez, es allí donde se da la intervención de Interbolsa por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia. Cuando un corredor de bolsa le incumple a un acreedor es considerado una falta gravísima que amerita inmediata intervención. (Donadio, 2013)

### **Intervención de Interbolsa:**

Mediante la Resolución No. 1795 del 2 de noviembre de 2012, se ordenó la medida cautelar de la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de la Sociedad

Comisionista de Bolsa Interbolsa con domicilio principal en Medellín, anunció el superintendente Financiero, Gerardo Hernández. (El Espectador, 2012)

Comenta Donadio (2013) el mismo 2 de noviembre del 2012 el presidente de Interbolsa Rodrigo Jaramillo, “no aceptaba los términos de intervención y explicaba que la comisionista sufrió una crisis de liquidez a pesar de tener solidez y solvencia de sobra”. (Donadio, 2013, pág. 5)

El 7 de noviembre la Superintendencia financiera según Resolución 1812 decide la liquidación forzosa administrativa. (Superintendencia Financiera Resolución 1812, 2012), El 4 de enero de 2013 la Supersociedades ordeno la liquidación de Interbolsa S.A.

En la siguiente tabla se indica como operaba Interbolsa S.A. (Ver Tabla 3)

| <b>TABLA DE RELACION CON INTERBOLSA</b> |                         |                    |                              |   |
|---|-------------------------|--------------------|------------------------------|---|
| <b>INTERBOLSA<br/>ACCIONISTAS</b>       | <b>PREMIUN CAPITAL</b>  | <b>MERCAPITAL</b>  | <b>PROYECTAR<br/>VALORES</b> | <b>INVERSIONES JARAMILLO<br/>BOTERO ACCIONISTAS</b> |
| RODRIGO<br>JARAMILLO (15%)              | VICTOR<br>MALDONADO     | PREMIUN<br>CAPITAL | JUAN<br>CARLOS<br>ORTIZ      | RODRIGO JARAMILLO<br>CORREA                         |
| TOMAS<br>JARAMILLO                      | INV JARAMILLO<br>BOTERO |                    | FAMILIA<br>SANIN             | MARIA CECILIA<br>BOTERO RESTREPO                    |
| JUAN CARLOS<br>ORTIZ (2,8%)             | CONASESORES<br>SA       |                    |                              | LAURA JARAMILLO<br>BOTERO                           |

|                              |                    |  |  |  |
|------------------------------|--------------------|--|--|--|
| VICTOR<br>MALDONADO<br>(30%) | TOMAS<br>JARAMILLO |  |  |  |
|------------------------------|--------------------|--|--|--|

**Tabla 3. Relación con Interbolsa**

*Fuente: Gaviria, Simón. Presentación al Senado de la República*

En este cuadro se observa la principal composición accionaria de las compañías y su relación con los accionistas de cada una en el grupo de Interbolsa.

### **Imputación de cargos por los entes de control:**

La mayoría están soportados en la Ley 599 de 2000 Código Penal colombiano, que para el caso de Interbolsa se puede haber infringido todo el Capítulo II que trata de los delitos contra el sistema financiero en los siguientes artículos. (Congreso de la República Ley 599, 2000)

- Artículo 314. Utilización indebida de fondos captados del público.
- Artículo 315. Operaciones no autorizadas con accionistas o asociados.
- Artículo 316. Captación masiva y habitual de dineros.
- Artículo 316-A. No reintegro de dineros captados
- Artículo 317. Manipulación fraudulenta de especies inscritas en el registro

### Nacional de valores e intermediarios.

Los cargos que hace la Fiscalía y su justificación por el accionar de Interbolsa y la entidad que requiere se puede observar en la siguiente tabla (Ver Tabla 4)

| <b>CARGO</b>   | <b>JUSTIFICACION</b>  |
|--|---|
| Incumplimiento del deber de asesoría por parte de la firma comisionista      | Por no dar información completa a los inversionistas o al actuar sin su consentimiento, como sería en el caso de inversiones que se realizaron sin que el cliente las autorizara  |
| Incumplimiento de las normas del mercado de valores                          | En lo relacionado con posibles conflictos de interés por parte de la firma comisionista afectando a terceros  |
| Incumplimiento de las normas del mercado de valores manipulación de acciones | Cuando se interviene para afectar el precio de las acciones   |
| Incumplimiento de las normas del mercado de valores                          | Cuando intentan realizar una compra de una compañía emisora en el mercado de valores sin una oferta pública de adquisición (OPA)  |
| Operación no autorizada de triangulación                                     | Cuando la clínica La Candelaria realizó un contrato de descuento de flujos futuros con la Sociedad Administradora de Inversión de Interbolsa – SAI, donde recibe 78 mil millones de pesos en octubre de 2012. El mismo día la clínica le prestó ese dinero al Holding de Interbolsa, quien quedó como deudora de la SAI, para pagar un crédito en Bancolombia |

**Tabla 4. Imputación de Cargos Interbolsa**

Fuente: Fiscalía General de la Nación.

### **Lavado de activos por Interbolsa**

El mecanismo de cómo pudo ser utilizada la comisionista de bolsa en el lavado de activos sucede cuando una persona en Colombia se registra con la finalidad de canalizar divisas y posteriormente retirar el dinero en pesos colombianos como operación del mercado cambiario.

En Estados Unidos el cliente de la firma comisionista consigna el dinero de procedencia ilícita en la cuenta que tiene la comisionista de bolsa en la entidad financiera estadounidense, posteriormente el mismo cliente ordena el desembolso de los recursos a su nombre o al de un tercero en Colombia. (Revista Semana.com, 2012)

Para este ejemplo existe el caso de Carlos Leyton Sinisterra, comisionista de bolsa de Intervalores y luego Gerente Comercial de Proyectar Valores quien fue capturado el 13 de noviembre de 2012, quien operaba desde casas de cambio en México y Estados Unidos, giraba órdenes de pago bancarias para trasladar esos recursos a Colombia y “lavarlos” en el sistema bursátil local. (Revista Semana.com, 2012)

A Leyton se le imputa su participación en el lavado de unos 6.7 millones de dólares de narcotraficantes colombianos y mexicanos cuando estuvo en 2007 y 2008 en Intervalores y Proyectar Valores.

Como lo referencia Croda (2013), en el caso Leyton:

“Utilizaron cuentas bancarias estadounidenses, un negocio en el estado de la Florida (Logistical Engineering) y expedientes comerciales falsos a fin de obtener permiso del gobierno colombiano para recibir dólares estadounidenses en una cuenta en Intervalores, S.A.” y complementa en su artículo del 9 de abril “De acuerdo con una investigación en curso de la Fiscalía General de la Nación y de autoridades estadounidenses, hay elementos para presumir que El Chapo Guzmán actualmente el narcotraficante más buscado en la actualidad está involucrado en una operación de lavado de dinero que señala hacia Interbolsa, grupo financiero, el mayor operador bursátil de Colombia.” (Croda, 2012, pág. 2)

Otra modalidad de lavado de activos al parecer se realizó en el pago donde se ofrecían a sus “traders” o comisionistas, altas comisiones según los montos de dinero ingresados o que lograban canalizar y recibían los dineros en efectivo, exentos de 4 por mil, no eran reportados o declarados como ingresos, o se les hacían en inversiones en el fondo Premiun.

La empresa con mayores deudas reportadas en el caso de la liquidación de Interbolsa es, Alianza Fiduciaria S.A. por \$ 87.000 millones de pesos, empresa que figura reportada en lavado de activos según la lista Clinton (Gaviria, 2013)

Y es la misma empresa Fabricato cuando el 06 de marzo de 2013, confirma “la accionista número uno de Fabricato, es Alianza Fiduciaria, a través de sus fideicomisos, con un porcentaje del 15,89 por ciento” (Jimenez, 2013, pág. 1)

Simón Gaviria, presentó a la Cámara de Representantes el 8 de mayo la posibilidad que Interbolsa tuviera un producto financiero exclusivo de la más alta sofisticación para lavado de activos y donde relaciona las contrataciones de los municipios, las comisiones que recibían los funcionarios y el cartel de la contratación en Bogotá con el presunto lavado de activos. (Dinero.com, 2012)

#### **4. Discusión**

Quizás la habilidad de generar capital haciendo transacciones con papeles sea lo más mágico de las finanzas, tener la posibilidad de incrementar nuestro patrimonio haciendo inversiones que generen mayor rentabilidad que otras opciones convencionales de renta fija es una alternativa fascinante que requiere inteligencia financiera y para que exista un grupo de personas que se encargue de intermediar en esta labor que necesita conocimiento, dedicación y algo de suerte es una propuesta que no se debe dejar pasar.

La opción de inversión en acciones o renta variable es una alternativa que en Colombia genera expectativas y algo de resistencia pues es complejo entender en que activos invertir, cuando hacerlo y cuando venderlos para obtener ganancias en los movimientos.

Existen entonces las sociedades comisionistas de bolsa (SCB) y entre ellas Interbolsa que fue una de las 29 sociedades comisionistas de bolsa, cuyo objeto social exclusivo y primordial era el de desarrollar contratos de comisión para la compra y venta de valores (Actualmente hay 27 SCB), en la cual un inversionista con la intención de mover su capital en el mercado de valores podía confiar, puesto que sus profesionales tenían los conocimientos necesarios para facilitar la incursión de un ciudadano común en un fondo de inversión, es decir, ellos debían adecuar la propuesta de inversión con base al perfil de riesgo del inversionista lo cual era una garantía para quien ignora estos aspectos. (Bolsa de Valores de Colombia, 2008)

Interbolsa fue la comisionista que se encargó de manejar el capital de un número superior a 25.000 inversionistas (Dinero.com, 2012) con una participación cercana al 34% del mercado (El Espectador.com, 2013) generando por su desempeño tanta “confianza” que hasta las entidades de control del estado con el solo hecho de escuchar a su Presidente Rodrigo Jaramillo diciendo que la firma iba marchando bien consideraban que no era necesario hacer una inspección exhaustiva pues era el principal jugador del mercado de valores colombiano.

Hace pocos años en Colombia había sucedido un desfalco o estafa a ahorradores por captaciones ilegales, en el llamado escándalo DMG (David Murcia Guzmán), y la situación es parecida pero peor ya que en el caso de Interbolsa no se captó el dinero de incautos ambiciosos con ansias de duplicar o triplicar su capital independiente de la forma en que se procediera, como pasaba con la figura de las pirámides en Colombia aunque, es posible que

alguno de los inversionistas de Interbolsa tuviera este perfil, sino en términos generales, el dinero de personas que confiaban en la experiencia y experticia de los funcionarios de la comisionista más importante del país que con su sapiencia a la hora de mover el dinero iban a permitir tener un capital que debería superar los costos de oportunidad, es decir, obtener una mayor rentabilidad basados en las mayores utilidades que puede ofrecer el mercado de valores.

Fue así como Interbolsa invirtió 56.000 millones en acciones de Fabricato, prestaron al Grupo Corridori 93.000 millones, le inyectaron capital a Interbolsa Brasil por 35.000 millones, además en la filial de Estados Unidos y su negocio de hipotecas con 30.000 millones, figura la repartición de dividendos entre sus socios por 66.000 millones todo esto catalogado como malas inversiones que llevaron a la caída de la comisionista de Bolsa. (Dinero.com, 2012)

### **Entonces nos preguntaremos ¿Dónde están los entes de control?**

En donde estaba la superintendencia Financiera de Colombia cuya misión es “Preservar la confianza pública y la estabilidad del sistema financiero; mantener la integridad, la eficiencia y la transparencia del mercado de valores y demás activos financieros; y velar por el respeto a los derechos de los consumidores financieros y la debida prestación del servicio.” (Superintendencia Financiera, 2013)

De esta manera se entiende que era responsabilidad de la superintendencia financiera velar por los intereses de los inversionistas que conscientes de que su dinero no podía quedar en mejores manos permitían que Interbolsa fuera su comisionista.

### **¿Cómo impartir justicia o ejercer arbitraje cuando las personas responsables hicieron parte de la firma comisionista?**

Resulta que los actuales funcionarios públicos que les correspondía vigilar a esta entidad, tuvieron que ver en épocas anteriores laboralmente con Interbolsa, ejemplo de ello el Ministro de Hacienda Juan Carlos Echeverry y su Viceministro Germán Arce, pertenecieron a Interbolsa.

Además la Superintendencia Financiera tenía la particularidad de que dentro de su nómina también había ex - ejecutivos de Interbolsa, ejemplo el Superintendente delegado para la supervisión de riesgos de mercado Diego Mauricio Herrera Falla, quien antes fue en Interbolsa Director de control y gestión de riesgos, cuya función en la superintendencia era recibir los informe sobre las operaciones de Interbolsa, este hecho desde la perspectiva del ciudadano común debe ser un claro impedimento a la hora de ejercer arbitraje sobre la comisionista más grande de Colombia.

### **¿Cuál fue el papel de la UIAF?**

La UIAF debió haber solicitado información ante la inminente quiebra de Interbolsa y actualmente según su director Edmundo Suarez con la información que la regulación existente le permite disponer, ha ejercido rigurosamente las competencias de su gestión en el mercado de valores.

Aunque se entiende que la UIAF puede solicitar información a cualquier entidad pública o privada quizás no se encontraron razones para solicitar información que diera indicios acerca de un posible lavado de activos. (Portafolio.com, 2013)

Simón Gaviria Representante a la Cámara y jefe del partido liberal colombiano, en su ponencia acerca de Interbolsa habla de transacciones que involucran ésta comisionista con la “oficina de envigado”, con el grupo Nule y el cartel de la contratación, además con lavado de activos vinculados con narcotraficantes como El chapo Guzmán y que según Gaviria, la DEA tiene grabaciones donde en la ciudad de Bogotá para realizar entregas controladas de recursos del narcotráfico se reunían en un hotel con el fin de introducirlos en el mercado de valores por medio de comisionistas de bolsa y de esta manera darle un matiz legal (Revista Semana.com, 2012).

### **¿Qué se entiende por lavado de activos?**

El lavado de activos es el proceso mediante el cual organizaciones criminales buscan dar apariencia de legalidad a los recursos generados de sus actividades ilícitas. La tesis del representante Simón Gaviria es que la firma comisionista en liquidación Interbolsa, a través de la colocación de bonos y negocios con el carrusel de la contratación habría incurrido en el delito de lavado de activos y es sobre este caso del que se habla de la falta de oportunidad de la UIAF, pues al parecer la situación afecta a 11 comisionistas más del mercado. (Gaviria, 2013)

En medio de este multimillonario desfalco una de las personas más criticadas ha sido Luis Edmundo Suarez Director de la UIAF debido a que su actuación para muchos fue pasiva o sencillamente no actuó en el caso de Interbolsa.

Suárez luego de dar las respectivas explicaciones sobre su proceder solicitó públicamente que la Bolsa de Valores de Colombia (BVC), el Depósito Central de Valores (Deceval) y la Cámara de Compensación, entidades que se encuentran en la cadena entre quienes quieren vender un activo bursátil y quienes quiere comprarlo, reporten cualquier irregularidad a la Unidad, pues actualmente solo las comisionistas están obligadas a hacerlo.

Para el Superintendente Financiero, Gerardo Hernández, el riesgo de lavado de activos está en todas las entidades financieras, no solo en las comisionistas, razón por la cual detectar a los delincuentes es una tarea difícil pero en la cual se debe colaborar. Según las cifras de reporte de la UIAF, a agosto de 2012 se reportaron 4.842 operaciones sospechosas, de las cuales el sector financiero aportó 77%, es decir 3.723. Cabe aclarar que estos reportes son analizados por la Unidad de Información y a partir de ahí se descartan unos y se mantienen otros. (La Republica.com, 2013)

Sin entrar en detalles, el director de la UIAF dice que entre 2011 y 2013 se ha privado a las organizaciones criminales del uso de bienes y recursos económicos por \$1,5 billones, este monto viene de ocho operaciones delincuenciales que están en medida cautelar, así mismo, asegura que hay listos 71 casos que involucran US\$3.000 millones que

entrarían a investigación en la Fiscalía. De esta manera, lo que dejó claro el directivo es que de haber operaciones sospechosas en el caso Interbolsa, estas fueron analizadas y dado el caso, reportadas a la Fiscalía, ente que podrá usarlas en sus procesos. Por ahora, queda esperar la respuesta de esta última entidad y cómo avanzan sus investigaciones. (Revista Semana.com, 2012)

A la fecha, 9 meses después de la intervención y siendo graves las acusaciones, no se han podido demostrar quizás por la habilidad para proceder por parte de las personas responsables de estos hechos o por la falta de oportunidad de los organismos responsables del control y vigilancia de este tipo de actividades.

### **¿Cómo poner de acuerdo a los entes de control?**

Una de las mayores dificultades para llevar a cabo el trabajo mancomunado entre los entes de control y vigilancia del país está basada en la normatividad vigente puesto que está bajo la interpretación de cada órgano responsable, se encuentran barreras o discrepancias que pueden atribuirse a peleas de ego pero que pueden dar la razón desde ciertas perspectivas a todas las partes lo que, hace más difícil que todos tiren de la cuerda hacia el mismo lado, es decir que, en vez de investigarse los unos a los otros traten de aunar fuerzas para combatir los actos que vayan en contra de la ley.

Como sucede con la contraloría, que basada en el concepto jurídico 48569, ésta puede solicitar información que haya sido recaudada por la UIAF e intercambiar información que permita detectar bienes, cuentas, inversiones y otros activos de personas

naturales o jurídicas investigadas por la acusación de daños al patrimonio público. (La República, 2013)

Bajo esta legislación la Contraloría solicito información a la UIAF relacionada con el caso Interbolsa la cual no fue suministrada por este Organismo, ante esta negativa fue interpuesta una tutela y mediante un fallo del Tribunal de Cundinamarca se obliga a la UIAF a suministrar la información solicitada por la Contraloría, fallo al que también se hizo caso omiso bajo el criterio que las actuaciones de los funcionarios públicos están sujetas al principio de legalidad y hay leyes como la Ley 527 que creó a la UIAF y el Decreto 1497 de 2002 que en conjunto dice: “la UIAF solo le puede entregar información a las autoridades que tienen funciones en lavado de activos, en extinción de dominio o en financiamiento del terrorismo y la Contraloría no las tiene”. (Decreto 1497, 2002)

Por otro lado el Director de la UIAF considera el fallo además de vulgar, capaz de acabar con el sistema anti lavado en Colombia puesto que, aunque la Contraloría tiene el deber de informar a la Fiscalía cuando existan bienes que sean objeto de extinción éste ente de control no puede acceder a conocer la información de inteligencia de la UIAF, ya que si procede de esta manera la reserva en la información deja de existir y como el deber de informar a la Fiscalía los bienes que sean objetos de extinción no es solo de la Contraloría si no de cualquier ciudadano con la información pertinente entonces, inclusive un delincuente podría tener acceso a la información clasificada de la UIAF (Portafolio.com, 2013)

Esta actuación generó la participación del Ministerio Público en cabeza del procurador General Alejandro Ordoñez, debido a que por parte de la Contraloría se consideró a la omisión de información una obstrucción al control fiscal y de allí la denuncia ante la Procuraduría, pues se considera que este acto debe tener consecuencias disciplinarias. (El Espectador.com, 2012)

### **¿Existió evasión fiscal?**

Según el Artículo 879 del Estatuto Tributario los movimientos o transacciones bursátiles están exentas de gravamen a movimiento financiero, (ICESI, 2012), las firmas comisionistas Interbolsa y Proyectar Valores evadieron el pago del cuatro por mil, mediante unas “operaciones no muy santas”.

Al parecer, éstas comisionistas realizaron dichos movimientos mediante operaciones que ofrecían como un producto de “optimización financiera”, la Contraloría General de la República alertó al Gobierno sobre una "presunta y multimillonaria evasión fiscal" en operaciones realizadas por las firmas comisionistas Interbolsa y Proyectar Valores y argumentó que lamentablemente esta práctica no está penalizada según la contralora delegada para las finanzas públicas Ligia Helena Borrero.

Borrero (2012) dijo que se presentó aparentemente un desvío de recursos públicos y en ese sentido la Contraloría General de la República está investigando el caso y todo indica que el cuatro por mil evadido por Interbolsa se lo dividían entre clientes y

comisionistas. La contralora delegada afirmó que no hay una estimación cierta de a cuánto ascendió la evasión.

La modalidad que se hacía era que se le daba la posibilidad al cliente de hacer pagos a terceros diciendo que eran operaciones bursátiles y no transacciones financieras es una evidente maniobra de inteligencia financiera abusando de la exención que tienen estos movimientos en el Estatuto Tributario, pero que evidentemente está en contra de las finanzas públicas, pues de otra forma sobre cada pago y operación se debería haber cobrado el cuatro por mil. (Actualidad Economía, 2012)

Cuando se estableció el cuatro por mil, la imaginación de algunas personas las llevo a montar este tipo de esquemas, las comisionistas hacían operaciones como una transferencia temporal de Valores en un periodo de uno a cuatro días y así el cliente solicitaba el giro a terceros y este movimiento no tenía gravamen a movimiento financiero (GMF) más conocido como cuatro por mil.

Rodrigo Jaramillo, presidente de Interbolsa ha argumentado que nunca hubiera participado de este tipo de movimientos debido a que estos tenían alto riesgo tributario (Portafolio.co, 2013) y que ya habían otras firmas comisionistas investigadas y multadas por la DIAN por incurrir en este tipo de actuaciones, por esto Interbolsa se abstenía de realizar estas operaciones y hasta la fecha no acepta estas acusaciones.

Ahora ante este desplome que dejó la mayor quiebra financiera de Colombia después de la bancarrota del Grupo Gran Colombiano en la década de los ochenta, hay que observar cómo quedan los inversionistas afectados.

Devolver el dinero a los inversionistas no es una tarea sencilla, hay que desenredar la madeja que se armó y que dificulta el seguimiento de las inversiones y los estrechos vínculos entre diversas compañías y muchos de los accionistas del Grupo confunden y dificultan la recuperación del dinero.

En lo que tiene que ver con el balance fiduciario (es decir los dineros invertidos en títulos como acciones) se han presentado 13.700 clientes a reclamar. De estos, 4.500 han retirado sus dineros en efectivo por 57.000 millones de pesos y cerca de 6.000 trasladaron sus cuentas a otras firmas. La comisionista tenía en caja 70.000 millones de pesos.

Los inversionistas más afectados son aquellos que terminaron con 'repos' de Fabricato e Interbolsa. En estricto sentido, el rumbo que tome el precio de la acción de Fabricato cuando se estabilice el precio en el mercado será clave para saber de qué tamaño es el hueco que dejará el descalabro de Interbolsa.

Hay una gran preocupación entre los clientes que terminaron con acciones de Interbolsa pues esa acción vale cero pesos. Estos inversionistas deberán esperar a que los dueños mayoritarios respondan con su patrimonio personal tal y como lo dejaron firmado en la Superintendencia Financiera, el 5 de noviembre de 2012.

Ahora bien, como la firma Interbolsa hacía las veces de bisagra entre el Fondo Premium con todo el grupo empresarial, habrá muchos más afectados de la comisionista que tienen en entredicho sus dineros en esos otros vehículos de inversión.

Sigue la liquidación de la firma como empresa y a los primeros en la fila a los cuales se les pagará serán a los empleados y a la Dian. Luego vendrán los proveedores y bancos, entre otros. Se han presentado 600 reclamaciones que el liquidador deberá valorar. FOGAFÍN estima que todo el proceso de liquidación de esta firma se tomará un año.

Entre los que hacen fila para recuperar sus dineros y están como acreedores también figura su ex - presidente Rodrigo Jaramillo quien reclama unos vehículos y una obligación de \$653.540 (seiscientos cincuenta y tres mil quinientos cuarenta pesos).

Los corredores de la firma, quienes tienen una gruesa suma de dinero correspondiente a sus comisiones y que también está embolatada. Se estima que unos 15.000 millones de pesos les quedaron debiendo al momento de la quiebra. (Semana.com, 2013)

Aunque devolver el dinero a los inversionistas hace parte del proceso de reparación, sería un alivio para el público en general encontrar los responsables de estos hechos y hacerlos pagar por su proceder.

La justicia al parecer se queda corta y desafortunadamente no es claro el panorama debido a que descubrir que hubo actuaciones de orden delictivo en el mundo financiero es

bastante complejo. En primer lugar porque son difíciles de probar y en segundo lugar porque la Fiscalía no tiene mucha experiencia en el manejo de investigaciones financieras, el último caso en los que se vio en aprietos la Fiscalía fue en el de Bancolombia-Gillinski (El Espectador, 2012) y se presume que éste es aún más complejo.

Actualmente hay economistas en el equipo de investigadores pero estos no han tenido mayor experiencia en pesquisas en el mercado de valores ni tampoco con el manejo de los tipos penales bursátiles. La Fiscalía y su equipo de trabajo especializado han tenido que visitar la Bolsa de Valores para conocer en más detalle el funcionamiento de ese mercado.

Pero el ente acusatorio se ha preparado y ha venido imputando cargos a miembros directivos de Interbolsa, integrantes del comité de riesgos de la misma y otros inversionistas que han tenido que ver con actos punibles en este caso. (Semana.com, 2013)

El ministro de hacienda manifestó que el proceso que terminó con el desplome de la firma comisionista no solo fue de operaciones normales del mercado en donde se tomaron decisiones administrativas equivocadas.

"Lo que hubo fue actuaciones deliberadas, orquestada, estructuradas para violar las normas del mercado de valores, para ocultar las operaciones a las autoridades de vigilancia y control, para hacer operaciones contrarias a la regulación financiera en materia de lavado de activos".

Dejó en claro el compromiso de la Superintendencia para seguir investigando y colaborando con las autoridades de control para descubrir los verdaderos causantes de esta situación

## **5. Conclusiones**

Para el caso de Interbolsa los problemas aparecieron por la falta de valores morales y éticos, no medir bien el riesgo o arriesgar más de lo debido, los malos negocios o inversiones y las errores en las decisiones financieras fueron las que hicieron fracasar a Interbolsa. La quiebra de Interbolsa deja 13.700 clientes por reparar y 250 mil millones por recuperar.

La UIAF quizás no se encontró razones para solicitar información que diera indicios acerca de un posible lavado de activos, pero se cree que la falta de oportunidad en la búsqueda de esta información es la que tiene en entredicho el puesto de Director de la UIAF y enfrentados a la UIAF y la Contraloría.

No hay culpables aun por la situación actual en donde la institucionalidad se manifiesta con una independencia que no tiene el ánimo de favorecer la dinámica de los procesos, en este caso, darle solución a la crisis financiera provocado por el descalabro de Interbolsa, sino con el ánimo de demostrar eficiencia y poder en su rol particular y una grave crisis a nivel administrativo, ya que esto hace que la atención se desvíe a la defensa del actuar de los dirigentes y no se enfoquen en lo que realmente es importante que es

encontrar los responsables de este acto delictivo que afectó tantos inversionistas, del descredito y el pánico generalizado en el mercado de valores.

Y ¿Fue oportuna la intervención de la Superintendencia Financiera para evitar una crisis sistémica? no lo fue para evitar la enorme pérdida valores económicos y morales que se perdieron en este proceso.

La falta de control de la Superintendencia Financiera, el conflicto de interés de sus funcionarios, sabiendo que el mercado bursátil desde meses antes mostraba nerviosismo por el incremento de algunas acciones como la de Fabricato y donde no se lograba la relación al ser una empresa textil con un mercado en dificultad para su mercadeo y que venía dando pérdidas desde años anteriores, su acción presentara esa tendencia. (Wiss, 2013) en Portafolio comentaba “Todo estaba bien hasta que la intervinieron y entonces todo estaba mal”.

Es la Fiscalía la encargada de recibir los informes de la UIAF para el caso de lavados de activos y eventual llamamiento a las personas o entidades que así requiera.

Es así como la Fiscalía imputo cargos a los responsables sobre las irregularidades en el manejo de los dineros públicos tales como concentración del riesgo en la compra de acciones de la textilera Fabricato, el manejo de los repos de esta acción, la especulación con el valor de la acción desde varios años, son consideradas claramente operaciones irregulares que comprometen a los dueños y directivos de Interbolsa.

En medio de todo este descalabro, el estado se ve afectado puesto que pierden credibilidad sus entes regulatorios, pierde confianza el ahorrador y el inversionista, y más si “cada dos años o tres años sin que las autoridades puedan hacer algo estructural”, se repiten las estafas. (Editorial, 2013)

¿Quién recupera la confianza inversionista, quién le devuelve los dineros a los ahorradores y depositantes que confiados en la adecuada vigilancia del Estado por las garantías que ofrecen llevaron su dinero a Interbolsa.?

Como se le prestaba dineros a un grupo económico o persona sin las debidas garantías en el caso de Alessandro Corridori?

Existe una alta probabilidad que se hayan presentado lavado de activos desde diferentes frentes y que estos hayan llevado a otros delitos como evasión de impuesto, violación del régimen cambiario y que no solo se haya presentado en Interbolsa sino en sus filiales y empresas con las que se negociaba.

Además de los infractores y corruptos que han cometido los ilícitos imputados por los entes de control, existe responsabilidad por la falta de vigilancia y control del Estado y en cabeza del Presidente de la Republica, así finaliza en sus comentarios igualmente el libro “el cartel de Interbolsa” en su noveno capítulo “El Presidente tuvo la culpa” y que lo soporta, (Donadio, 2013), en la Constitución Nacional artículo 189, numeral 24: corresponde al Presidente de la Republica, ejercer, de acuerdo con la Ley, la inspección,

vigilancia y control sobre las personas que realicen actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento, o inversión de recursos, captados del público.

Este no será otro caso más donde los contribuyentes con sus impuestos pagaran el mal manejo de unos particulares y la falta de vigilancia de los entes estatales.

Ahora toca esperar que el liquidador Pablo Muñoz logre reparar a los damnificados de esta crisis, que los embargos surtan efectos y que la justicia obre con rectitud para hallar y penalizar a los culpables.

Como aprendizaje para Colombia será mantenerse alerta con sus entidades de control, educar más a la población en finanzas para que aprendan a no correr riesgos y a ser fiscales de sus dineros.

## **Referencias**

Actualidad Economía. (2012). *Interbolsa Evadía el Cautro por mil*. Recuperado el 2013, de

<http://www.colombia.com/actualidad/economia/sdi/54076/Interbolsa-evadia-el-4-por-mil>

Bolsa de Valores de Colombia. (2008). *Comisionistas y Afiliados - Bolsa de Valores de Colombia*. Recuperado el 2013, de

[http://www.bvc.com.co/pps/tibco/portalbvc/Home/ComisionistasyAfiliados/Acerca  
\\_Comisionistas](http://www.bvc.com.co/pps/tibco/portalbvc/Home/ComisionistasyAfiliados/Acerca_Comisionistas)

Congreso de la República Ley 599. (2000). *Código Penal Colombiano*.

Croda. (2012). *Feed aggregator - Expreso Bolivariano*. Recuperado el 2013, de [www.bolivariano.com.co/aggregator?page=354](http://www.bolivariano.com.co/aggregator?page=354)

Croda, R. (2013). *"El Chapo" beneficiario en el mayor escandalo bursatil de Colombia*. Mexico: Revista Proceso.

Decreto 1497. (2002).

Decreto 2558. (2007).

Dinero.com. (2012). *Denuncias de Simón Gaviria sobre Interbolsa - Dinero.com*. Recuperado el 2013, de [www.dinero.com/upload/.../Documento\\_175292\\_20130508.pdf](http://www.dinero.com/upload/.../Documento_175292_20130508.pdf)

Dinero.com. (2012). *Inversionistas caso Interbolsa*. Recuperado el 2013, de <http://www.dinero.com/inversionistas/caso-Interbolsa/articulo/van-25000-inversionistas-afectados-Interbolsa/165278>

Donadio, A. (2013). *El cartel de interbolsa*. Bogotá: Silaba.

Editorial. (2013). *¿Porque no hay nadie en la carcel?* Bogota: La Republica.

El Espectador. (2012). *Precluye Caso Bancolombia*. Recuperado el 2013, de <http://www.elespectador.com/articulo137459-precluye-caso-bancolombia>

El Espectador. (2 de Noviembre de 2012). Superintendencia Financiera toma posesión de Interbolsa. *El Espectador*, págs. 20-25.

El Espectador.com. (2012). *Director de la UIAF obstruye el control fiscal denuncia Contraloría*. Recuperado el 2013, de

<http://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo-422169-director-de-uiaf-obstruye-el-control-fiscal-denuncia-contraloria>

El Espectador.com. (2013). *Noticias de economía*. Recuperado el 2013, de Interbolsa historia de un desplome : <http://www.elespectador.com/noticias/economia/articulo-385920-Interbolsa-historia-de-un-desplome>

Financial Action Task Force Groupe d'action financière. (2012). *What is the FATF?* Recuperado el 2013, de An introduction to the FATF and its work: <http://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/brochuresannualreports/Introduction%20to%20the%20FATF.pdf>

Fiscalía General de la Nación . (2010). *Fiscalía General de la Nación* . Recuperado el 2013, de [www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)

Fondo Monetario Internacional. (30 de Septiembre de 2012). *El FMI y la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo*. Recuperado el 2013, de <http://www.imf.org/external/np/exr/facts/spa/aml.htm>

Gaviria, S. (2013). *Todos los malos se juntan, tercer informe*. Bogota.

ICESI. (2012). *Estatuto Tributario*. Recuperado el 2013, de [http://www.icesi.edu.co/cienfi/images/stories/pdf/estatuto\\_tributario\\_libro\\_vi.pdf](http://www.icesi.edu.co/cienfi/images/stories/pdf/estatuto_tributario_libro_vi.pdf)

Investor Services S.A. (2008). *Investor Services S.A.*

Jimenez, G. (2013). *Alianza Fiduciaria es el principal accionista de fabricato*. Medellin: El Colombiano.

La República. (2013). *Contraloría puede solicitar información de la Uiaf*. Recuperado el 2013, de Sala de Prensa Contraloría: [http://186.116.129.19/web/guest/registrodeprensa?p\\_p\\_id=101\\_INSTANCE\\_mQ19](http://186.116.129.19/web/guest/registrodeprensa?p_p_id=101_INSTANCE_mQ19)

&p\_p\_lifecycle=0&p\_p\_state=normal&p\_p\_mode=view&p\_p\_col\_id=column-1&p\_p\_col\_count=2&\_101\_INSTANCE\_mQ19\_struts\_action=%2Fasset\_publisher%2Fview\_content&\_101\_INSTANCE\_mQ19\_urlTitle=la-

La Republica.com. (2013). *Uiaf pide a la BVC y a Deceval reportar actividades sospechosas en la bolsa*. Recuperado el 2013, de [http://www.larepublica.co/finanzas/uiaf-pide-la-bvc-y-deceval-reportar-actividades-sospechosas-en-la-bolsa\\_38657](http://www.larepublica.co/finanzas/uiaf-pide-la-bvc-y-deceval-reportar-actividades-sospechosas-en-la-bolsa_38657)

Noticias Interbolsa. (2013 de Enero de 9). *Liquidación de Interbolsa tardaría 2 años, 9 de enero de 2013*. Recuperado el 2013, de Extractado el 30 de julio de <http://eje21.com.co/secciones-mainmenu-2/1-ltimas/65083-liquidacion-de-Interbolsa-tardaria-dos-anos.html>

Portafolio.co. (2013). *Caso Interbolsa*. Recuperado el 2013, de <http://www.portafolio.co/economia/caso-Interbolsa-15>

Portafolio.com. (2013). *Entrevista Luis Edmundo Suárez*. Recuperado el 2013, de <http://www.portafolio.co/economia/entrevista-luis-edmundo-suarez-director-la-uiaf>

Revista Semana.com. (2012). *InterBolsa y el dinero de los narcos* - Semana.com. 10-15.

Semana.com. (2013). *Fiscalía Alista decisiones en el caso Interbolsa*. Recuperado el 2013, de <http://m.semana.com/nacion/articulo/fiscalía-alista-decisiones-caso-Interbolsa/343653-3>

Semana.com. (2013). *Interbolsa Dinero de Narcos*. Recuperado el 2013, de <http://www.semana.com/nacion/articulo/Interbolsa-dinero-narcos/342626-3>

Semana.com. (2013). *Interbolsa recogiendo pedazos*. Recuperado el 2013, de <http://m.semana.com/economia/articulo/Interbolsa-recogiendo-pedazos/326388>

Services, B. I. (2008). *Calificación de Riesgo*. Bogotá.

Superintendencia Financiera. (2013). *Portal Superintendencia Financiera*. Recuperado el 2013, de <http://www.Superintendencia Financiera.gov.co/>

Superintendencia Financiera de Colombia. (2008). *Misión y Visión* .

Superintendencia Financiera Resolución 1812. (2012). *Resolución 1812*.

UIAF. (2013). *Cartilla lo que debe saber sobre prevención de laft UIAF - UIAF*. Recuperado el 2013, de <https://www.uiaf.gov.co/?idcategoria=7100>

UIAF. (09 de Julio de 2013). *La Unidad de Información y Análisis Financiero de Colombia gana premio mundial de inteligencia financiera*.

Unidad Investigativa . (2013). *Cupula de interbolsa aceptara varios cargos que imputara la fiscalia*. Bogota: El Tiempo.

Wiss, P. (2013). *Todo estaba bien hasta que la intervinieron, entonces todo estaba mal*. Bogotá: Portafolio.